

00122-19-ST-COPA-2CO

93-PA-19

JUZGADO SEGUNDO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Santa Tecla, a las nueve horas con cuarenta minutos del día veinticinco de octubre del año dos mil veintiuno.

I. A sus antecedentes:

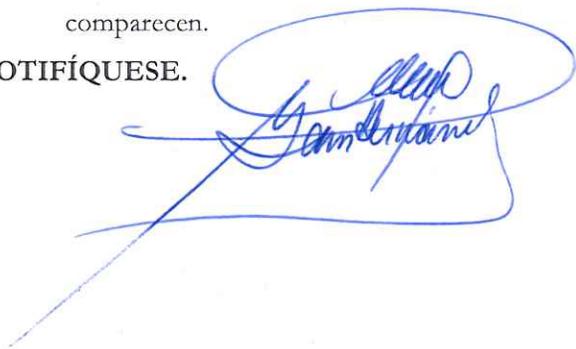
1) El escrito presentado a las once horas con dieciséis minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil veintiuno, suscrito por el abogado MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ PORTILLO. Por medio de dicho escrito solicita intervención como agente auxiliar del señor Fiscal General de la República, para actuar conjunta o separadamente con el abogado ROBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ ESCOBAR, adjuntando credencial con la que acredita su personería.

2) El escrito presentado a las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día veintidós de octubre del año dos mil veintiuno, suscrito por las abogadas BLANCA GERALDINA LEIVA MONTOYA y GABRIELA BEATRIZ ALVARENGA PERDOMO, procuradoras del CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA. En dicho escrito solicitan una copia del acta de la audiencia única realizada el día diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno; así como su grabación; para lo cual presentan dispositivo de almacenamiento USB 3.1/3.0/2.0 marca Kingston Technology, modelo DataTraveler 106, con capacidad de 16 GB debidamente sellado.

II. De conformidad con lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 14 y 206 del Código Procesal Civil y Mercantil, en relación al artículo 123 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, el suscrito juez **RESUELVE:**

1. **AGRÉGUESE:** 1) el escrito presentado a las once horas con dieciséis minutos del día dieciocho de octubre del año dos mil veintiuno y 2) el escrito presentado a las catorce horas con cuarenta y dos minutos del día veintidós de octubre del año dos mil veintiuno.
2. **ESTÉSE** a lo resuelto en la audiencia única en modalidad virtual, por medio de la cual se tuvo por parte al abogado MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ PORTILLO, como agente auxiliar del señor Fiscal General de la República, para actuar conjunta o separadamente con el abogado ROBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ ESCOBAR.
3. **PROPORCIONÉSE:** copia simple del acta de la audiencia única y copia de su soporte audiovisual realizada en la presente causa, a las abogadas BLANCA GERALDINA LEIVA MONTOYA y GABRIELA BEATRIZ ALVARENGA PERDOMO, en el carácter en que comparecen.

NOTIFÍQUESE.



Ante mí



Sra.

